INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2021 "ADQUISICION DE MUEBLES" ID 403.920

1. INTRODUCCIÓN:

En fecha 22 **de noviembre del 2021**, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa N° 19/2021, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.-

Resolución P. N° 3288/21 de fecha 01 de noviembre de 2021, por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios:

- **C.P. Juan Carlos Báez**; *Jefe del Departamento de Patrimonio.-*
- **Lic. Sandra Benitez**; *Funcionaria del Departamento de Patrimonio.-*

2. ANTECEDENTES:

- **N° de PAC ID**: 403.920.-
- **Disponibilidad Presupuestaria**: Conforme se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 113/2021, emitido para el P.A.C. N° 403.920 - Año 2021, por la Gerencia de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el Año 2021 de Gs. 33.396.810 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos noventa y seis mil ochocientos diez).-
- **Fecha de Publicación en el SICP:** 10/11/2021 - 09:30.-
- **Sistema de Adjudicación**: Por el Total.-
- **Oferentes Invitados:**

FANY ALICIE CARDOZO BRITEZ	**RUC: 3843191-2**
KING´S GARAGE S.A.	**RUC: 80104541-0**
MARIA ELIZANGELA SOSA	**RUC: 3425476-5**
SINTEC S.A.	**RUC: 80002907-0**
SAN BENITO ICSA	**RUC: 80057829-5**

3. PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

En fecha 10 de noviembre del corriente año, siendo las 09:30 horas, en las dependencias de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary N° 276 Esq. Mcal. Estigarribia, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICION DE MUEBLES",** el presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 2992/19, presentándose los siguientes oferentes:

1. **FANY ALICIE CARDOZO BRITEZ.**
2. **KING´S GARAGE S.A.**
3. **MARIA ELIZANGELA SOSA.**
4. **SINTEC S.A.**
5. **SAN BENITO ICSA.**

4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el mismo en la siguiente planilla:

I. Documentos comunes para Personas Físicas	FANY ALICIE CARDOZO BRITEZ	KING´S GARAGE S.A.	MARIA ELIZANGELA SOSA	SINTEC S.A.	SAN BENITO ICSA
Formulario debidamente firmado.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentados por las firmas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.
A continuación se procede a la verificación de las ofertas económicas presentadas por los oferentes, conforme al cuadro del **Anexo I** el cual se adjunta al presente informe.

6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

6.1. Aplicación de Margen de preferencia:

En el marco del presente proceso de contratación se procede a la verificación correspondiente de la presentación del Certificado de Productos o Empleo Nacional. Se constata que la firma SINTEC S.A., no presenta en su oferta el Certificado de Productos o Empleo Nacional.

El Comité de Evaluación a través de una nota de fecha 17 de noviembre de 2021 otorgando un plazo de 24 hs., procedió a solicitar a la firmas:

FANY ALICIE CARDOZO BRITEZ; sin respuesta
KING´S GARAGE S.A.; sin respuesta
MARIA ELIZANGELA SOSA.; sin respuesta
SINTEC. S.A.; sin respuesta
SAN BENITO ICSA.; en nota de fecha 22 de noviembre, manifiesta que no cuenta con Certificacion.

En consecuencia de que ninguna firma ha presentado el Certificado de Productos o Empleo Nacional, no se aplica a ninguno el beneficio de aplicacion de Margen de Preferencia de Origen Nacional, por tanto se mantienen las ofertas presentadas por los oferentes.

6.2. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se realiza el análisis de precios ofertados con los resultados consignados de acuerdo al **Anexo II** el cual se adjunta al presente informe de las condiciones descriptas en la Resolución, del desglose de la composición de los precios. Una vez analizada la composición de los precios de la oferta, el comité constata que los precios ofertados por la Firma SINTEC S.A., se encuentran dentro del rango. DNCP Nº 1890/20.

6.3. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN POR EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL:

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, que dice: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.", por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios que forma parte del presente informe, se toma la primera oferta más baja presentada por la firma SINTEC S.A. Por la suma de Gs. 28.950.000 (guaraníes veinte y ocho millones novecientos cincuenta mil) el cual es la primera oferta más baja y que es analizada en detalle:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

VERIFICACION DOCUMENTAL DE LA OFERTA	SINTEC S.A.	
	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	

6.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

Por otra parte el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 12 de noviembre de 2021, ha solicitado al Dpto. de Liquidación de Salarios y Otros dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15.

En calidad de Socios de la firma SINTEC del Ing. Anibal Da Silva			
N°	Nombres y Apellidos	C.I.	OBSERVACIONES
1	Anibal Da Silva Vendeuvre	2.138.812	No se haya registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
2	Marcos Vendeuvre Da Silva	2.138.745	No se haya registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
3	Monica Vendeuvre Da Silva	1.665.831	No se haya registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
4	Marcia Da Silva Vendeuvre	2.239.004	No se haya registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
5	Manuel Da Silva Vendeuvre	284.449	No se haya registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT nota mediante de fecha 12 de noviembre del 2021, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en la base de datos del SINARH.-

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al análisis de situación financiera correspondiente a la oferta de menor valor Económico correspondiente a la Firma SINTEC S.A., conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: SINTEC S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

Descripción	Cálculos			Indices		
Indicadores	2018	2019	2020	Promedio	Coefic	Parámetros de referencia
Indice de liquidez						Mayor o igual que 1 en
Activo corriente	7.700.291.721	10.063.049.637	7.877.173.498	25.640.514.856,00	4,57	promedio en los 3 ultimos
Pasivo corriente	254.007.723	3.238.905.577	2.119.572.909	5.612.486.209,00		años
Endeudamiento						No debe ser mayor que 0.80
Pasivo Total	254.007.723	3.238.905.577	2.119.572.909	5.612.486.209,00	0,10	en promedio en los 3 ultimos
Activo Total	16.091.162.554	20.050.499.725	17.853.621.231	53.995.283.510,00		años
Rentabilidad						No deberá se negativo (-) en
Utilidad del ejercicio	245.906.254	866.958.948	5.170.114.524	6.282.979.726,00	0,21	promedio en los 3 ultimos
CAPITAL	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	30.000.000.000,00		años

8. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL SOLICITADA EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar a la firma con la oferta más baja la cual se adecua y cumple con lo exigido en las Especificaciones Técnicas:

SINTEC del Ing. Aníbal Da Silva		
	CUMPLE	NO CUMPLE
❖ Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: capacidad financiera		
1. Balance general de los años (2018-2019 y 2020)	CUMPLE	
❖ Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:		
1. Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales.	CUMPLE	
2. Constancia de buen cumplimiento de contrato	CUMPLE	
3. Copia de Contratos	CUMPLE	

9. RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente SINTEC S.A., el presente Comité de Evaluación determina que la oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los documentos de contratación y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la presente Contratación Directa Nº 19/2021 "ADQUISICION DE MUEBLES ID. 403.920, a la firma SINTEC S.A. con RUC Nº 80002907-0, Por la suma de Gs. Gs. 28.950.000 (guaraníes veinte y ocho millones novecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO. ***Salvo mejor parecer de la Señora Presidenta.***

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Precio Total
1	56101504-002	SILLA GIRATORIA	15	unidad	unidad	880.000	13.200.000
2	56101703-001	ESCRITORIO DE 3 CAJONES	15	unidad	unidad	1.050.000	15.750.000
Total							28.950.000

10. CONCLUSIÓN:

La Recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.
Todas las documentaciones mencionadas en el presente informe, como así también las recomendaciones de adjudicación forman parte del presente documento.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. SANDRA BENITEZ
Funcionaria de Patrimonio

C.P. JUAN BAEZ
Jefe del Dpto de Patrimonio

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2021 "ADQUISICION DE MUEBLES" ID 403.920

1. INTRODUCCIÓN:

En fecha 22 **de noviembre del 2021**, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa N° 19/2021, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.-

Resolución P. N° 3288/21 de fecha 01 de noviembre de 2021, por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios:

- **C.P. Juan Carlos Báez**; *Jefe del Departamento de Patrimonio.-*
- **Lic. Sandra Benitez**; *Funcionaria del Departamento de Patrimonio.-*

2. ANTECEDENTES:

- **N° de PAC ID**: 403.920.-
- **Disponibilidad Presupuestaria**: Conforme se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 113/2021, emitido para el P.A.C. N° 403.920 - Año 2021, por la Gerencia de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el Año 2021 de Gs. 33.396.810 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos noventa y seis mil ochocientos diez).-
- **Fecha de Publicación en el SICP:** 10/11/2021 - 09:30.-
- **Sistema de Adjudicación**: Por el Total.-
- **Oferentes Invitados:**

FANY ALICIE CARDOZO BRITEZ	**RUC: 3843191-2**
KING´S GARAGE S.A.	**RUC: 80104541-0**
MARIA ELIZANGELA SOSA	**RUC: 3425476-5**
SINTEC S.A.	**RUC: 80002907-0**
SAN BENITO ICSA	**RUC: 80057829-5**

3. PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

En fecha 10 de noviembre del corriente año, siendo las 09:30 horas, en las dependencias de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary N° 276 Esq. Mcal. Estigarribia, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICION DE MUEBLES",** el presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 2992/19, presentándose los siguientes oferentes:

1. **FANY ALICIE CARDOZO BRITEZ.**
2. **KING´S GARAGE S.A.**
3. **MARIA ELIZANGELA SOSA.**
4. **SINTEC S.A.**
5. **SAN BENITO ICSA.**

4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el mismo en la siguiente planilla:

I. Documentos comunes para Personas Físicas	FANY ALICIE CARDOZO BRITEZ	KING´S GARAGE S.A.	MARIA ELIZANGELA SOSA	SINTEC S.A.	SAN BENITO ICSA
Formulario debidamente firmado.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentados por las firmas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.
A continuación se procede a la verificación de las ofertas económicas presentadas por los oferentes, conforme al cuadro del **Anexo I** el cual se adjunta al presente informe.

6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

6.1. Aplicación de Margen de preferencia:

En el marco del presente proceso de contratación se procede a la verificación correspondiente de la presentación del Certificado de Productos o Empleo Nacional. Se constata que la firma SINTEC S.A., no presenta en su oferta el Certificado de Productos o Empleo Nacional.

El Comité de Evaluación a través de una nota de fecha 17 de noviembre de 2021 otorgando un plazo de 24 hs., procedió a solicitar a la firmas:

FANY ALICIE CARDOZO BRITEZ; sin respuesta
KING´S GARAGE S.A.; sin respuesta
MARIA ELIZANGELA SOSA.; sin respuesta
SINTEC. S.A.; sin respuesta
SAN BENITO ICSA.; en nota de fecha 22 de noviembre, manifiesta que no cuenta con Certificacion.

En consecuencia de que ninguna firma ha presentado el Certificado de Productos o Empleo Nacional, no se aplica a ninguno el beneficio de aplicacion de Margen de Preferencia de Origen Nacional, por tanto se mantienen las ofertas presentadas por los oferentes.

6.2. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se realiza el análisis de precios ofertados con los resultados consignados de acuerdo al **Anexo II** el cual se adjunta al presente informe de las condiciones descriptas en la Resolución, del desglose de la composición de los precios. Una vez analizada la composición de los precios de la oferta, el comité constata que los precios ofertados por la Firma SINTEC S.A., se encuentran dentro del rango. DNCP Nº 1890/20.

6.3. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN POR EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL:

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, que dice: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.", por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios que forma parte del presente informe, se toma la primera oferta más baja presentada por la firma SINTEC S.A. Por la suma de Gs. 28.950.000 (guaraníes veinte y ocho millones novecientos cincuenta mil) el cual es la primera oferta más baja y que es analizada en detalle:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

VERIFICACION DOCUMENTAL DE LA OFERTA	SINTEC S.A.	
	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	

6.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

Por otra parte el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 12 de noviembre de 2021, ha solicitado al Dpto. de Liquidación de Salarios y Otros dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15.

En calidad de Socios de la firma SINTEC del Ing. Anibal Da Silva			
N°	Nombres y Apellidos	C.I.	OBSERVACIONES
1	Anibal Da Silva Vendeuvre	2.138.812	No se haya registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
2	Marcos Vendeuvre Da Silva	2.138.745	No se haya registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
3	Monica Vendeuvre Da Silva	1.665.831	No se haya registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
4	Marcia Da Silva Vendeuvre	2.239.004	No se haya registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
5	Manuel Da Silva Vendeuvre	284.449	No se haya registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT nota mediante de fecha 12 de noviembre del 2021, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en la base de datos del SINARH.-

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al análisis de situación financiera correspondiente a la oferta de menor valor Económico correspondiente a la Firma SINTEC S.A., conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: SINTEC S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

Descripción	Cálculos			Indices		
Indicadores	2018	2019	2020	Promedio	Coefic	Parámetros de referencia
Indice de liquidez						Mayor o igual que 1 en
Activo corriente	7.700.291.721	10.063.049.637	7.877.173.498	25.640.514.856,00	4,57	promedio en los 3 ultimos
Pasivo corriente	254.007.723	3.238.905.577	2.119.572.909	5.612.486.209,00		años
Endeudamiento						No debe ser mayor que 0.80
Pasivo Total	254.007.723	3.238.905.577	2.119.572.909	5.612.486.209,00	0,10	en promedio en los 3 ultimos
Activo Total	16.091.162.554	20.050.499.725	17.853.621.231	53.995.283.510,00		años
Rentabilidad						No deberá se negativo (-) en
Utilidad del ejercicio	245.906.254	866.958.948	5.170.114.524	6.282.979.726,00	0,21	promedio en los 3 ultimos
CAPITAL	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	30.000.000.000,00		años

8. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL SOLICITADA EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar a la firma con la oferta más baja la cual se adecua y cumple con lo exigido en las Especificaciones Técnicas:

SINTEC del Ing. Aníbal Da Silva	CUMPLE	NO CUMPLE
❖ Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: capacidad financiera		
1. Balance general de los años (2018-2019 y 2020)	CUMPLE	
❖ Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:		
1. Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales.	CUMPLE	
2. Constancia de buen cumplimiento de contrato	CUMPLE	
3. Copia de Contratos	CUMPLE	

9. RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente SINTEC S.A., el presente Comité de Evaluación determina que la oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los documentos de contratación y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la presente Contratación Directa Nº 19/2021 "ADQUISICION DE MUEBLES ID. 403.920, a la firma SINTEC S.A. con RUC Nº 80002907-0, Por la suma de Gs. Gs. 28.950.000 (guaraníes veinte y ocho millones novecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO. ***Salvo mejor parecer de la Señora Presidenta.***

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Precio Total
1	56101504-002	SILLA GIRATORIA	15	unidad	unidad	880.000	13.200.000
2	56101703-001	ESCRITORIO DE 3 CAJONES	15	unidad	unidad	1.050.000	15.750.000
Total							28.950.000

10. CONCLUSIÓN:

La Recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.
Todas las documentaciones mencionadas en el presente informe, como así también las recomendaciones de adjudicación forman parte del presente documento.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Departamento de Patrimonio

Lic. SANDRA BENITEZ
Funcionaria de Patrimonio

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Departamento de Patrimonio

C.P. JUAN BAEZ
Jefe del Dpto de Patrimonio